

Vocal 1.º: D. Juan Vila Valenti, catedrático de Universidad. Universidad Central, Barcelona.

Vocal 2.º: D. José Luis Rubio Gracia, titular de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.º: D. Diego Compan Vázquez, titular de Universidad. Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Antonio J. Campesino Fernández, catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.

Vocal secretario: D. José Luis Gurría Gascón, titular de Universidad. Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. José María Bernabé Maestre, catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal 2.º: D. José Antonio Plana Castellví, titular de Universidad. Universidad Central de Barcelona.

Vocal 3.º: D. Emilio Ferre Emilio, titular de Universidad. Universidad de Málaga.

RESOLUCION de 13 de enero de 1989, por la que se nombra en virtud de Concurso a D. Santos Pastor Prieto, Catedrático de Universidad del área de conocimiento Economía Aplicada.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada

por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 15 de enero de 1988 (B.O.E. del 4 de febrero de 1988), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, ese Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre) el artículo 13.1 de citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Economía Aplicada» y Departamento «Economía Aplicada y Organización de Empresas», a D. SANTOS PASTOR PRIETO.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 13 de enero de 1989.

El Rector,
P.D. El Vicerrector de Ordenación Académica,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ORDEN de 25 de enero de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se dispone que la Residencia-Club de Ancianos de Navalmoral de la Mata pase a denominarse R.C.A. M.ª de los Angeles Bujanda Alegría.

Al cumplirse el próximo día 29 de enero, un año del fallecimiento de doña M.ª de los Angeles Bujanda Alegría, Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, y recogiendo el sentir unánime del Consejo de Gobierno, se la desea rendir un último homenaje como reconocimiento a su entrega y dedicación a nuestra tierra, en el sentido de que la Residencia-Club de Ancianos de Navalmoral de la Mata, ciudad a la que estaba muy vinculada y por la que sentía un especial afecto, lleve a partir de este momento su nombre.

En consecuencia, por la presente se

DISPONE:

Artículo único.—La Residencia-Club de Ancianos de Navalmoral de la Mata (Cáceres), cuya apertura se hizo pública por Orden de 22 de junio de 1987, pasará a denominarse Residencia-Club de Ancianos M.ª de los Angeles Bujanda Alegría.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de enero de 1989.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.
Ilmo. Sr. Director General de Acción Social.
Ilmo. Sr. Jefe de Servicios Territoriales de Cáceres.